



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Auditora Interna Jefe para el
año que finalizó el 31 de diciembre de 2007**

**Informe de la Auditora Interna Jefe sobre
los principales resultados de la auditoría
interna y de las tareas de investigación
emprendidas en 2007**

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 267.ª reunión (noviembre de 1996), el Director General transmite a continuación el informe de la Auditora Interna Jefe sobre los principales resultados de la auditoría y de las tareas de investigación que se llevaron a cabo durante el año 2007 (véase el anexo I).
2. El Director General considera que la labor desarrollada por la Auditora Interna Jefe resulta en extremo valiosa para evaluar los puntos fuertes y débiles en las operaciones, prácticas, procedimientos y controles dentro de la Oficina. Las recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría Interna y Control se evalúan detenidamente, y hay un diálogo permanente entre el personal directivo y la Auditora Interna Jefe para llevarlas a la práctica.
3. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que apruebe la Carta de Auditoría Interna adjunta en el anexo II del presente documento, la cual será un medio para sustentar el mandato y la autoridad del Auditor Interno Jefe.*

Ginebra, 5 de febrero de 2008.

Punto que requiere decisión: párrafo 3.

Anexo I

Informe del Auditor Interno Jefe sobre los principales resultados de la auditoría interna y de las tareas de investigación emprendidas en 2007

Introducción

1. La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) de la OIT ejerce una función de supervisión independiente, establecida en virtud del artículo 30, *d*) del Reglamento Financiero. Por medio de los procesos de comprobación de cuentas, inspección e investigación, la IAO determina la idoneidad y eficacia de los sistemas que utiliza la Organización para el control interno, la gestión financiera y el empleo de los activos de que dispone. El objeto de todo ello es ofrecer una garantía razonable de que las actividades que la Organización lleva a cabo contribuyen a la realización de sus metas y objetivos. Más concretamente, para lograrlo la IAO se centra en los siguientes objetivos durante sus exámenes de auditoría: evalúa los controles contables, administrativos y operativos; evalúa la utilización responsable, eficiente y económica de los recursos de la Organización; comprueba el grado de cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas, procedimientos y planes establecidos; determina la exactitud de la contabilización de los activos y la medida en que éstos están protegidos contra toda pérdida; evalúa las medidas adoptadas para evitar fraudes, despilfarros y actos ilícitos; determina la fiabilidad de la información financiera y de gestión; y examina la idoneidad del sistema de planificación y seguimiento en relación con las operaciones, funciones, programas y actividades de la Organización. Cuando lo estima necesario, la Auditora Interna Jefe hace recomendaciones para mejorar la idoneidad, eficiencia y eficacia de dichas operaciones, funciones, programas y actividades. La IAO tiene un planteamiento previsor, que facilita la evaluación de los riesgos y controles, y promueve la adopción en toda la Oficina de un enfoque coherente de la gestión de los riesgos y una cultura de aprendizaje en apoyo del proceso de gestión, con vistas a mejorar la eficiencia, eficacia y rentabilidad de las actividades de la Organización.
2. La IAO lleva a cabo sus auditorías con arreglo a las «Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna» del Instituto de Auditores Internos. De esta manera, la IAO se esfuerza por plasmar un enfoque integrado y estratégico en las auditorías de garantía de la calidad que lleva a cabo con el objeto de facilitar la identificación de cuestiones importantes y la presentación oportuna de informes sobre las mismas a la Dirección.
3. La Oficina de Auditoría Interna y Control no desarrolla ni establece procedimientos, ni tampoco emprende actividades que luego hubiera de revisar o evaluar, o que pudiera considerarse que comprometen su independencia o su objetividad. La IAO tiene libre y pleno acceso a todos los registros, operaciones, funciones y documentos que guarden relación con la cuestión objeto de examen, así como al personal de que se trate. Sus procedimientos de supervisión tienen carácter sistemático, con el fin de asegurar que el personal directivo cumpla y lleve a la práctica todas las recomendaciones de la auditoría.
4. Los resultados de las actividades de auditoría llevadas a cabo por la IAO en 2007 no han indicado ninguna deficiencia sustancial en el sistema de control interno de la OIT. Entre dichas actividades se incluyó una auditoría del módulo IRIS de nómina de pago, mediante el cual se procesa aproximadamente el 70 por ciento de los gastos de la OIT. Ahora bien, la IAO no puede formular comentarios acerca de las esferas que no fueron objeto de una auditoría interna en 2007.

Gobernanza y gestión de riesgos

5. En el curso del bienio 2006-2007, la Oficina emprendió varias iniciativas importantes encaminadas a mejorar su sistema de gobernanza interna y gestión de riesgos.

Gobernanza

6. Las medidas adoptadas para mejorar los sistemas y procesos de gobernanza interna se pueden resumir de la siguiente manera:
- creación de la función de Encargado de las Cuestiones de Etica;
 - promoción de una cultura de lucha contra el fraude;
 - establecimiento del deber de los funcionarios de la OIT de declarar los conflictos de interés efectivos o potenciales;
 - establecimiento para ciertas categorías de funcionarios de la OIT del deber de declarar cada año sus intereses financieros;
 - revisión de las normas y procedimientos que rigen las actividades externas de los funcionarios de la OIT;
 - difusión de los procedimientos que rigen los contratos de trabajo y de otro tipo celebrados con familiares cercanos de funcionarios de la OIT;
 - creación, con carácter experimental, de un Comité Consultivo de Supervisión Independiente, e
 - introducción del Sistema de Gestión de Documentos Internos de Gobernanza, destinado a facilitar la aprobación y la difusión de los documentos de gobernanza de la OIT, tales como los reglamentos, normas, instrucciones, procedimientos y orientaciones para los funcionarios de la Oficina.

Gestión de riesgos

7. En 2007, el Sector de Gestión y Administración (MAS) puso en marcha iniciativas de gestión de riesgos en varios de sus Departamentos en la sede:
- La Oficina de Informática y Comunicaciones (ITCOM) emprendió una iniciativa de gestión de riesgos con arreglo a los marcos establecidos de gobernanza de las tecnologías de la información (TI), denominado Gobernanza, Control y Auditoría de las Tecnologías de la Información y Conexas (COBIT), y a la biblioteca de infraestructura de TI (ITIL).
 - La Oficina de Administración Interior (INTER) ha impulsado la gestión de riesgos en el contexto del mantenimiento y gestión del edificio de la sede, de la gestión de la documentación y de la seguridad del edificio de la sede.
 - Se ha creado un libro de riesgos pormenorizado, el cual se revisa periódicamente en relación con la implantación progresiva del sistema IRIS en las oficinas exteriores.
 - El Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) facilitó el establecimiento de un comité directivo encargado de velar por la cobertura de los seguros.

- Se ha abierto en la sede un registro de riesgos para todas las actividades de adquisición de una cuantía superior a 20.000 dólares de los EE.UU.
8. El Sector de Gestión y Administración está coordinando estas iniciativas de gestión de riesgos, que se integrarán en el plan de continuidad de las actividades de la OIT, actualmente en preparación.
 9. Por otra parte, se ha impartido capacitación para la gestión de riesgos a un cierto número de funcionarios de la Oficina. Por ejemplo, en noviembre de 2007, la IAO organizó un curso de formación sobre gestión institucional de riesgos, en el que participaron los miembros de su equipo, funcionarios de seis departamentos operativos de la OIT y representantes de tres organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.
 10. Estas son medidas positivas adoptadas por la Oficina para introducir la gestión de riesgos en la OIT. Sin embargo, la IAO considera que hay otras posibilidades para seguir avanzando en la aplicación de la gestión de riesgos en el conjunto de la OIT. En esta perspectiva, cabe mencionar que en el marco de las mejores prácticas de aceptación general (aplicables tanto a entidades públicas como privadas) se ha venido promoviendo la introducción de la denominada «gestión institucional (o empresarial) de riesgos» (del inglés *Enterprise Risk Management*). Esta metodología se sustenta en la idea de que la gestión de riesgos debe aplicarse en toda una organización, sobre una base consistente, y no limitarse a determinadas unidades o funciones. Si bien es cierto que la gestión institucional de riesgos no es necesariamente compleja y puede ser adaptada a la organización en la que se esté aplicando, también es cierto que su puesta en práctica e integración lleva tiempo, exige un empeño continuo de parte del personal en todos los niveles de la organización y supone impartir una formación básica coordinada a las personas que participen en el proceso de implantación y ejecución.
 11. Un elemento clave de la gestión institucional de riesgos es la adopción y aplicación en toda la organización de una política relativa a la gestión de riesgos. En esta política se han de exponer detalladamente el enfoque de la gestión de riesgos adoptado por la organización, la definición del concepto de riesgo, los niveles de riesgo que se considerarán aceptables, las responsabilidades y las competencias de cada persona o unidad, la metodología estándar en materia de detección y evaluación de riesgos y los mecanismos de notificación y seguimiento de los riesgos. Mediante la política de gestión de riesgos se debe promover un entendimiento común de la gestión de riesgos en toda la organización y hacer hincapié en los beneficios que su aplicación aportará.
 12. La IAO recomienda que uno de los primeros pasos hacia la aplicación de los principios de la gestión institucional de riesgos en toda la OIT sea la formulación por la Oficina de una política de gestión de riesgos que sirva de marco de referencia aplicable a la OIT en su conjunto. La IAO recomienda también que, una vez que se elabore dicha política y que ésta sea aprobada por el Director General, la Oficina se dote de una estrategia para la implantación progresiva de la gestión de riesgos, que esa estrategia se incluya entre las etapas intermedias de la hoja de ruta para la gestión basada en los resultados y que se asignen los recursos necesarios para lograr su aplicación efectiva.

Auditoría en la sede

Auditoría informatizada de la nómina de pago

13. Los gastos de personal representan aproximadamente el 70 por ciento de los gastos de la OIT. Todos los sueldos del personal de la categoría de servicios orgánicos (tanto en la sede como en el terreno) y de la categoría de servicios generales de la sede se procesan por medio del módulo de nómina de pago del sistema IRIS. Dado que dicho módulo forma

parte integrante del sistema de control interno de la OIT, la IAO encomendó a una empresa de auditoría externa, que disponía de las competencias necesarias en materia de verificación informatizada de los sistemas basados en ORACLE, la realización de una auditoría del módulo de nómina de pago del sistema IRIS. Esta verificación tenía por objeto determinar si se habían puesto en práctica los controles relativos a los procesos de la nómina de pago y si estos controles eran eficaces.

14. La auditoría comprobó que el proceso general de la nómina está sometido a un control eficaz. Dicho esto, también se observó que hay ámbitos en los que se podrían mejorar los controles, particularmente en lo relativo al establecimiento de contraseñas de seguridad, a la separación de funciones mediante el uso de controles de sistema al interior del módulo de nómina de IRIS, y al reforzamiento de la vigilancia de los aspectos cruciales del sistema, como la función de los «superusuarios» y los informes de excepción. Además, la auditoría puso de manifiesto el predominio de los controles manuales en el sistema de procesamiento de la nómina y señaló que hay margen para revisar estos controles a fin de determinar cuáles podrían ser automatizados con miras a incorporar más factores de eficiencia al proceso.
15. La próxima actualización de ORACLE ofrece a la Oficina una oportunidad para revisar el proceso de la nómina y los controles correspondientes. Por consiguiente, la IAO recomienda que la Oficina examine el sistema de controles que rige el proceso de la nómina de pago y evalúe las posibilidades de reforzar la seguridad mediante contraseñas, de perfeccionar la separación de funciones y de potenciar los dispositivos de seguimiento. Asimismo, la Oficina debería aprovechar la oportunidad que brinda la actualización de ORACLE para examinar los controles manuales que aún se practican en el proceso de nómina a fin de determinar cuáles de dichos controles podrían ser automatizados.

Auditoría de las oficinas exteriores

16. En 2007, la IAO presentó su informe sobre la auditoría del funcionamiento de la Oficina Regional para Africa, de una oficina subregional y de una oficina externa en la región africana. Dicha auditoría tuvo por objeto la evaluación de: la adecuación del sistema de planificación interna y de supervisión con respecto a las actividades operacionales de las oficinas; la eficacia de su sistema de control interno; la eficiencia de los procedimientos de trabajo; el grado de conformidad con las políticas, reglamentos y normas; la fiabilidad de los datos financieros y de otro tipo de información; y el rigor de la contabilización de los activos y las medidas previstas para protegerlos de toda pérdida.
17. La IAO llegó a la conclusión de que los controles financieros y administrativos de todas las oficinas visitadas eran adecuados. La IAO tomó nota de que aún había margen para introducir mejoras en su proceso de planificación del trabajo. La IAO también señaló las posibilidades que estas oficinas tenían para simplificar los procedimientos de trabajo y reforzar los controles internos de sus procesos de pago, mejorar la gestión de los contratos de colaboración externa e intensificar la supervisión de los seminarios.
18. En una de las oficinas visitadas, cuyo edificio pertenece a la OIT, no se había previsto ningún plan de reparación y mantenimiento. La IAO recomendó que esta oficina, en consulta con INTER, elaborara un plan de este tipo para garantizar el mantenimiento continuo y adecuado del edificio.
19. En otra oficina, la IAO comprobó que los controles previstos para asegurar el debido cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones relativos a las vacaciones en el país de origen eran insuficientes. En la medida en que el tema de las vacaciones en el país de origen es delicado, por la facilidad con que se pueden cometer abusos, la IAO recomendó que esta oficina adoptara de inmediato un sistema de control que garantice el

debido cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones de la OIT aplicables en la materia, y que procediera a verificar con carácter retroactivo las licencias de goce de las vacaciones en el país de origen tomadas desde el inicio de 2006, para confirmar su regularidad.

20. La IAO examinó las operaciones de la Oficina Regional para América Latina, una oficina subregional y una oficina externa en la región de América Latina. Las actividades de terreno de esta auditoría han terminado, y la IAO está preparando el informe correspondiente para la Dirección. La IAO presentará las principales conclusiones en su próximo informe al Consejo de Administración.

Auditoría de proyectos de cooperación técnica

21. Durante su visita a las oficinas exteriores de la región de Africa, la IAO verificó las operaciones de dos proyectos de cooperación técnica: el programa internacional conjunto OIT/Ministerio de Trabajo de Estados Unidos sobre educación respecto del VIH/SIDA en el lugar de trabajo en Etiopía (ETH/03/M50/USA), y el proyecto IPEC, de duración determinada, de apoyo al plan nacional de acción para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Kenya (KEN/04/P50/SPA). El objetivo de la auditoría era evaluar el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas y procedimientos en materia financiera y administrativa de la OIT.
22. En el curso de su misión de auditoría en América Latina, la IAO examinó los siguientes proyectos: PREJAL, de promoción del empleo juvenil en América Latina (RLA/06/M04 y 05/SPA), y el proyecto de lucha contra la trata de personas en el Brasil (BRA/05/M05/USA). Las actividades de terreno de la auditoría han terminado, y la IAO está preparando el informe correspondiente para la Dirección. La IAO presentará las principales conclusiones en su próximo informe al Consejo de Administración.

Programa internacional de educación sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo en Etiopía

23. Etiopía es uno de los nueve países seleccionados para la aplicación de un programa sobre la educación y la prevención del VIH/SIDA en el lugar de trabajo. En Etiopía, se había previsto que el programa se realizaría en un período de tres años, de mayo de 2004 a abril de 2007, y se le había asignado un presupuesto de cerca de 950.000 dólares de los Estados Unidos. El objetivo del programa era reducir los comportamientos de riesgo y exposición al VIH/SIDA entre los trabajadores, y luchar contra la discriminación en el empleo de que son víctimas las personas que viven con el VIH/SIDA.
24. La IAO llegó a la conclusión de que el proyecto estaba sometido a un control satisfactorio, y tomó nota de que sus planes de trabajo y los informes de evolución de las actividades eran difundidos por medio del sitio web interactivo de ILO/AIDS. La IAO formuló algunas conclusiones y recomendaciones esencialmente orientadas a mejorar la eficiencia del proceso de gestión presupuestaria y financiera, para lo cual se delegarían en el personal del proyecto diversas tareas que hasta entonces cumplía la oficina subregional de la OIT.

IPEC: Plan nacional de acción para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Kenya

25. Este proyecto, que tiene un ciclo de vida de cuatro años, fue iniciado por el IPEC en septiembre de 2004 con un presupuesto de unos 5 millones dólares de los Estados Unidos. El proyecto tiene como principal medio de ejecución la subcontratación de los programas de acción a entidades asociadas. La auditoría de la IAO incluyó visitas a dos de las

entidades asociadas a la ejecución del proyecto, con el objeto de observar sus actividades al respecto.

26. La auditoría llegó a la conclusión de que el proyecto estaba sometido a un control satisfactorio, y que las entidades de ejecución asociadas que visitó gestionaban adecuadamente los fondos de la OIT. Para aumentar la eficacia y mejorar la eficiencia del sistema de control interno del proyecto, la IAO recomendó que el sistema financiero para las oficinas exteriores de la OIT (FISEXT) se aplicara en la oficina de proyectos de Nairobi, lo que suponía impartir una formación adecuada al personal del proyecto. La IAO también tomó nota de que los controles financieros con respecto a las entidades de ejecución asociadas se podría mejorar principalmente por dos medios: i) la designación de una empresa de auditoría reputada a nivel local, la que tendría por cometido revisar los libros de caja de las entidades asociadas a fin de evaluar su sistema de gestión financiera de los fondos del IPEC y llevar a cabo visitas en las localidades de ejecución; y ii) la realización por el propio proyecto de un examen más crítico de los libros de caja.

Investigaciones

27. En 2007, la IAO presentó informes sobre dos investigaciones, y concluyó los trabajos de terreno en relación a una tercera. La IAO examinó también la documentación relativa a una investigación realizada a nivel local por una oficina regional. Tres de los cuatro casos investigados se referían a alegaciones de irregularidad financiera, fraude o mala administración de los fondos. En uno de los casos se había alegado que un proyecto de cooperación técnica no había cumplido sus objetivos, y que se habían manipulado los datos sobre sus resultados. En los cuatro casos, el objeto de la investigación era un proyecto de cooperación técnica.
28. La IAO llegó a la conclusión de que en uno de los casos no había pruebas que sustentaran las alegaciones de mala administración de fondos, pero sí encontró pruebas de que un funcionario de la OIT había actuado de forma poco ética al adjudicar tres contratos a dos empresas de las cuales era copropietario (en conjunto, la cuantía de los tres contratos ascendía a unos 44.000 dólares de los Estados Unidos). Esta persona ya no presta servicios a la OIT.
29. En otro caso, se encargó a una firma de auditoría local la realización de un examen de los libros de caja de cuatro entidades de ejecución asociadas. Entre los componentes clave de este examen figuran las visitas efectuadas a los lugares de ejecución de los proyectos, y la confirmación por una tercera parte de la recepción de pagos y de la entrega de suministros. Los auditores locales llegaron a la conclusión de que si bien no había habido fraude sistemático, las pruebas reunidas mostraban que sí se habían producido irregularidades financieras de pequeña escala en localidades remotas.
30. En el tercer caso, la IAO examinó las gestiones emprendidas por la dirección local de la OIT para dilucidar las sospechas de que una entidad de ejecución asociada había sido objeto de un fraude perpetrado en contra de ella por una tercera parte que había actuado individualmente. La investigación local confirmó que se había cometido un fraude contra la entidad de ejecución.
31. Con relación al cuarto caso, la IAO está preparando el informe con sus conclusiones destinado a la Dirección, pero puede informar desde ya que la alegación relativa a la manipulación de los datos de rendimiento era infundada. En la medida en que la alegación en cuestión se refería a operaciones dirigidas por una de las cuatro oficinas exteriores del proyecto, y que por lo tanto la investigación en el terreno se centró en las actividades de esta oficina, la IAO no estaba en condiciones de formular una conclusión general sobre el

logro de los objetivos del proyecto en su conjunto. Este aspecto se abordará en el marco de la evaluación independiente del proyecto.

32. En 2007, la IAO dedicó una proporción importante de sus recursos a la realización de investigaciones y a la preparación de los informes correspondientes. Esto redundó negativamente en el cumplimiento de su programa de auditorías de garantía de la calidad, tanto en términos del número de auditorías realizadas como del tiempo necesario para informar sobre los resultados de las mismas. La creación de una unidad de investigación dotada con los recursos adicionales aprobados por el Consejo de Administración, formada por un investigador principal y un investigador auxiliar, deberá contribuir a solventar este desequilibrio en el programa de trabajo de la IAO (véase la sección sobre examen externo de la calidad).
33. Con respecto a todos los casos examinados, la IAO estima que la Oficina pudiera haber sufrido una pérdida financiera total de unos 15.000 dólares de los Estados Unidos. En uno de los casos, la Oficina tendrá que examinar otros elementos de los gastos realizados por una de las entidades de ejecución asociadas a fin de determinar si son o no aceptables.

Principales resultados de las investigaciones

34. En los casos arriba mencionados, la IAO observó deficiencias en el dispositivo general de control del proyecto, las cuales pudieran haber contribuido a las causas que dieron origen a las alegaciones de fraude o actos irregulares. Las conclusiones más significativas o comunes pueden resumirse como sigue:
 - es necesario mejorar la supervisión de las actividades de las entidades de ejecución asociadas, tanto desde una perspectiva financiera como operativa;
 - es necesario potenciar la capacidad de las entidades de ejecución asociadas para que lleven a cabo una gestión adecuada de los fondos de la OIT;
 - la evaluación formal de los riesgos no se ha aplicado a la ejecución de los proyectos, en incumplimiento de las disposiciones de la OIT contenidas en el manual sobre cooperación técnica; y
 - es necesario mejorar los controles financieros sobre los pagos.
35. La IAO considera que es posible aprender de las enseñanzas que dejan los casos antes mencionados, para mejorar la gobernanza y el control interno de los proyectos. Esto reducirá el riesgo de que se produzcan fraudes u otras irregularidades, y puede ayudar a la Oficina a desestimar las falsas alegaciones que se formulen en este ámbito.
36. Con este objetivo en mente, la Oficina debería desarrollar medios de formación y de orientación que ayuden a los funcionarios interesados en la tarea de evaluar formalmente la capacidad de las entidades de ejecución asociadas para: dar cumplimiento a los programas de la OIT; mantener un sistema adecuado para recopilar y notificar los datos de rendimiento; y llevar a cabo una gestión óptima de los fondos de la OIT. Cuando se considere necesario, la OIT debería proporcionar una formación y orientaciones apropiadas a fin de capacitar a las entidades de ejecución asociadas para establecer sistemas de control adecuados, en cuyo marco se lleven a cabo visitas por funcionarios de la OIT con el objeto de verificar el buen mantenimiento y funcionamiento de los sistemas. En caso de que se dispusiera de recursos suficientes, y de que hubiera un número suficiente de empresas de auditoría disponibles a efectos de su selección, los proyectos deberían considerar la posibilidad de encomendar a una empresa local la verificación de los mecanismos de

control interno que las entidades asociadas de ejecución aplican a la gestión de los fondos de la OIT.

37. Asimismo, la Oficina debería reforzar la exigencia de que, antes de la ejecución de los proyectos, se lleve a cabo una evaluación formal de riesgos para determinar cuáles son los principales factores que pudieran incidir en la consecución de los objetivos del proyecto. Este criterio debería regir para todos los proyectos de cooperación técnica.
38. En la perspectiva de fortalecer el control financiero sobre los pagos de la OIT a las entidades asociadas de ejecución, la IAO recomienda que la Oficina entregue orientaciones e instrucciones sobre la forma más adecuada de efectuar los pagos, teniendo en cuenta el entorno en el que se esté desarrollando cada proyecto y la fiabilidad del sistema bancario local.

Presentación de informes sobre las alegaciones o sospechas de fraude o de otras irregularidades

39. La Dirección de la OIT emprendió investigaciones sobre un caso de presunto fraude y sobre otro de mala gestión financiera antes de informar al respecto a la Auditora Interna Jefe o al Tesorero y Contralor de Finanzas, y de solicitar su intervención. En un caso, la IAO sólo tuvo conocimiento de las alegaciones después de que hubiera concluido la investigación local y de que se hubiera presentado el informe con las conclusiones, que se habían comunicado al donante, el cual pidió un nuevo examen. En el otro caso, el Tesorero y Contralor de Finanzas recibió la información relativa a la investigación realizada a nivel local, que comprobó las alegaciones de fraude, sólo unos seis meses después de que se hubieran recibido las alegaciones iniciales. Existe el riesgo de que si las alegaciones no se comunican a las autoridades competentes de la sede, éstas no puedan darle el curso adecuado, lo que podría tener efectos negativos sobre la imagen de la OIT.
40. La Oficina debería recordar a todos los funcionarios de la OIT, tanto contratados con cargo al presupuesto ordinario como con cargo al presupuesto de cooperación técnica, que si tienen sospechas o conocimiento de que se han producido fraudes u otras irregularidades deben comunicar la información pertinente al Director General, por intermedio del Tesorero y Contralor de Finanzas o de la Auditora Interna Jefe. Así, contribuirán a que la Oficina vele por la adopción de las medidas adecuadas e inicie los procedimientos conformes a derecho.

Centro Internacional de Formación de la OIT

41. En 2007, la IAO llevó a cabo tres misiones en el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), las que tuvieron por objeto, respectivamente, investigar alegaciones relativas a un proyecto financiado por la UE, examinar el sistema de viajes del CIF-OIT, e introducir el concepto de gestión institucional de riesgos en dicho Centro.

Investigación

42. Al cabo de la investigación, la IAO concluyó que las alegaciones eran infundadas. No obstante, se observaron deficiencias en el dispositivo de control del proyecto en cuestión, y se formularon recomendaciones pertinentes para solventarlas, en particular con respecto a la supervisión y gobernanza del mismo. El Auditor Externo se refirió a esta investigación y sus conclusiones en el informe que presentó a la 69.^a reunión del Consejo del Centro, celebrada en noviembre de 2007.

Unidad de Viajes

43. La Dirección del CIF-OIT pidió que la IAO llevara a cabo un examen independiente de las funciones desempeñadas por la unidad que se ocupa de los viajes en el CIF-OIT, así como de las prestaciones de su actual proveedor de servicios de viaje. El interés de la Dirección del CIF-OIT era determinar si había o no alguna posibilidad de lograr mejoras de eficiencia, y si era posible externalizar algunas funciones.
44. La IAO formuló recomendaciones encaminadas a simplificar los procedimientos y adoptar algún mecanismo de supervisión del funcionamiento de la unidad de viajes y del agente de viajes de la entidad, y también propuso mejoras en la información sobre gestión de que dispone el CIF-OIT. Además, examinó la opción consistente en externalizar las funciones de la unidad interna de viajes; al respecto, señaló a la atención de la Dirección del CIF-OIT diversas cuestiones relativas a las consecuencias que tendría esta posible externalización.

Gestión de riesgos

45. La IAO presentó al CIF-OIT los principios de la gestión institucional de riesgos (GIR). Atendiendo a esta información, el CIF-OIT constituyó un comité de gestión de riesgos; la aplicación del GIR en el Centro de Turín debería proseguir en el curso de 2008.

Examen externo de la calidad

46. En 2003, la IAO adoptó las normas profesionales del Instituto de Auditores Internos (IAI). Las normas del IAI exigen que los departamentos de auditoría interna se sometan por lo menos una vez cada cinco años a un examen externo de calidad, con el fin de asegurar la idoneidad y la eficacia de las funciones de auditoría interna. Para cumplir con este requisito, tras su nombramiento al frente de la IAO, la Auditora Interna Jefe encargó a un evaluador externo la realización de un examen de esta Oficina. Las actividades de terreno se llevaron a cabo en octubre de 2007, y las conclusiones se comunicaron en los primeros días de noviembre de 2007. El objetivo de la revisión fue evaluar la calidad general de los programas de auditoría de la IAO y la medida en que esta Oficina da cumplimiento a las normas del Instituto de Auditores Internos. Sólo en el caso de que la IAO demostrara el cumplimiento de las normas de este Instituto, a satisfacción del evaluador externo, podría la IAO declarar que ha llevado a cabo sus auditorías en conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.
47. El evaluador externo informó de que, en general, la IAO cumple con las normas del Instituto de Auditores Internos. El evaluador señaló el cumplimiento parcial observado en un pequeño número de ámbitos, comprendidos dentro de las categorías de independencia orgánica, garantía de la calidad y mejora del programa, frecuencia de la presentación de informes a la Dirección y planificación de los compromisos. El evaluador también dejó constancia de que tenía una elevada confianza en la capacidad de la Auditora Interna Jefe para conducir la IAO; el equipo de la Oficina de Auditoría Interna y Control es reconocido por su competencia y profesionalidad, y sus procesos de auditoría se han mejorado considerablemente con el tiempo.
48. Como parte del examen, el evaluador también comparó las prácticas de la IAO con las prácticas más frecuentes en la profesión de auditoría interna, y llegó a la conclusión de que la IAO ha aplicado buenas prácticas en la mayoría de los ámbitos. No obstante, la evaluación permitió identificar algunos aspectos clave en los que cabe lograr mejoras, a saber:
 - reequilibrar el tiempo dedicado a las investigaciones especiales con respecto al tiempo destinado a la garantía de la calidad y los servicios de asesoramiento (lo que

se logrará utilizando los recursos adicionales puestos a disposición de la IAO por decisión del Consejo de Administración para contratar a un investigador confirmado que formará parte del equipo de la IAO);

- mejorar la comunicación de los resultados de las auditorías, elevando informes más frecuentes al Director General y al Comité Consultivo de Supervisión Independiente, cuando éste sea creado;
- incrementar globalmente las horas de formación, incluido el perfeccionamiento en idiomas y en TI;
- reducir a 4-5 meses el ciclo medio de las auditorías de garantía de la calidad (lo que debería lograrse gracias a la creación de la unidad de investigación);
- desarrollar indicadores clave de rendimiento y presentar informes al respecto;
- formalizar los procedimientos de planificación del trabajo;
- recabar de forma sistemática y oficial comentarios de las entidades que sean objeto de auditorías (por medio de encuestas de satisfacción del usuario); y
- realizar una autoevaluación anual de la IAO, comparando su acción con respecto a las normas del Instituto de Auditores Internos.

49. La Auditora Interna Jefe acoge con beneplácito el informe del evaluador y las sugerencias constructivas que éste hace, las que adoptará como hoja de ruta para seguir mejorando la calidad, eficacia y eficiencia de la IAO y prestar así un mejor servicio al Director General y el Consejo de Administración.

Carta de Auditoría Interna

50. Las normas del IAI exigen que los departamentos de auditoría interna cuenten con una Carta de Auditoría Interna aprobada por la autoridad responsable, que en el caso de la OIT es el Consejo de Administración. Una carta es un documento escrito oficial en el que se definen el cometido, las atribuciones y las responsabilidades del departamento de auditoría interna, así como el alcance que tendrán sus actividades de auditoría interna. La IAO ha preparado una Carta de Auditoría Interna que refuerza su mandato y autoridad, previstos en el Reglamento Financiero de la OIT y la circular correspondiente (véase el anexo II).

Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna

51. La IAO ha recibido de la Oficina la información relativa a las medidas adoptadas para dar curso a las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna con respecto al funcionamiento de la Oficina de Administración Interior (INTER), la Sección de Comunicaciones y Expedientes (DOSCOM) y la Unidad de Seguridad de la OIT. La Oficina informó de que se habían adoptado medidas con relación a la mayoría de las recomendaciones y que se había puesto en práctica un plan de ejecución para dar curso a las demás recomendaciones, de carácter menos prioritario.

52. La IAO también se informó del curso dado a las recomendaciones que formuló en el informe de auditoría interna sobre la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT y de la UIT. La Dirección de la Caja está cursando todas las recomendaciones hechas, en particular en lo que atañe a resolver los problemas relacionados con las copias de seguridad.

- 53.** Las oficinas exteriores han facilitado a la IAO informes intermedios sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de auditoría interna. Aunque, en general, la presentación de informes intermedios es satisfactoria, en algunos casos es indispensable recibir información complementaria sobre el curso dado a algunas de las recomendaciones.

Anexo II

Carta de Auditoría

Cometido

1. Poner a disposición del Consejo de Administración y del Director General una actividad de verificación independiente y objetiva concebida para añadir valor a las operaciones de la Oficina y mejorarlas. La Auditoría Interna y Control (IAO) ayuda a la Oficina a conseguir sus objetivos mediante la utilización de un enfoque sistemático y riguroso aplicado a la evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control, y gobernanza.

Mandato

2. Las actividades de Auditoría Interna y Control se describen en la sección XIV del Reglamento Financiero y en la Circular núm. 11 Serie 2 titulada «Oficina de Auditoría Interna y Control», con respecto a cuyos textos esta Carta se ajusta plenamente.

Ambito de trabajo

3. La supervisión ejercida por la IAO abarca las actividades de auditoría interna, inspección, vigilancia y evaluación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, de la gestión financiera y de la utilización de los activos de la Oficina, así como la investigación de los comportamientos ilícitos en materia financiera o administrativa y otras actividades irregulares.
4. La IAO analiza las operaciones de la Oficina con el fin de proporcionar evaluaciones periódicas de:
 - la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y notificar dicha información;
 - la eficacia del sistema de gestión y de los controles utilizados para contabilizar y salvaguardar los activos de la Oficina, así como, en su caso, para verificar la existencia de tales activos;
 - los sistemas de control interno establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Oficina;
 - las medidas adoptadas por la Oficina con el fin de asegurar la puesta en práctica de los controles internos indispensable para garantizar la utilización eficaz y eficiente de sus recursos.
5. La IAO preparará informes sobre los resultados de sus auditorías y formulará recomendaciones encaminadas a mejorar los aspectos que lo requieran en consulta con la dirección de la entidad objeto de la auditoría. La IAO llevará a cabo un seguimiento periódico de las medidas de rectificación que se adopten para resolver las cuestiones planteadas en los informes de auditoría.
6. La IAO prestará servicios de asesoramiento a la Oficina, conforme ésta lo solicite.
7. En circunstancias normales, el trabajo de auditoría interna será efectuado por miembros de la IAO. En casos de especial necesidad, la IAO podrá complementar sus recursos con la

ayuda de otros funcionarios competentes de la Oficina, o podrá contratar servicios externos de consultoría.

Atribuciones

8. En el ejercicio de sus funciones, el personal de la IAO tiene las siguientes atribuciones:
 - Determinar los ámbitos que serán objeto de la auditoría y cuál será el alcance de la misma, asignar los recursos correspondientes y disponer qué técnicas de auditoría se utilizarán para el logro de los objetivos de auditoría interna.
 - Disponer de un acceso total, libre y rápido a todos los registros, documentos y activos físicos pertinentes al tema que se examina, así como al personal de que se trate.
 - Ejercer el derecho de comunicarse directamente con todos los niveles del personal y de la administración con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades de la IAO.
 - Ejercer el derecho de solicitar a cualquier miembro del personal que le suministre toda la información y las explicaciones que la IAO considere necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades.
9. El Auditor Interno Jefe y el personal de la IAO no están autorizados a participar en las actividades operacionales o de gestión cotidianas de la Oficina, a fin de preservar su imparcialidad y ausencia de prejuicios y de evitar conflictos de intereses.

Rendición de cuentas e independencia

10. El Auditor Interno Jefe es designado, y sólo puede ser cesado en sus funciones, por el Director General, previa consulta con el Consejo de Administración.
11. El Auditor Interno Jefe eleva informes y rinde cuentas directamente al Director General.
12. La IAO opera independientemente de toda otra unidad de la OIT.

Responsabilidades del Auditor Interno Jefe

13. El Auditor Interno Jefe es responsable de la labor de la IAO y tiene la obligación de:
 - Dirigir eficazmente la IAO y asegurar que ésta añada valor a la Oficina.
 - Presentar un informe anual al Director General para su comunicación al Consejo de Administración, en el cual se han de recoger los resultados de las actividades de auditoría desplegadas y la información relativa a los resultados de las medidas de rectificación adoptadas por la Dirección para resolver los problemas señalados en los informes de auditoría anteriores. En el informe anual se señalarán en particular todos los riesgos de exposición importantes, así como los problemas relativos al control y a la gobernanza que la IAO haya detectado en el curso de su trabajo.
 - Proponer al Director General, para su revisión y aprobación, un plan bienal de actividades de auditoría interna basado en los resultados de la evaluación de los riesgos a que está expuesta la Oficina, efectuada por la IAO. En caso de que, a raíz de la evolución de las circunstancias, se redefinieran las prioridades de auditoría durante el bienio, el plan de auditoría se modificará en consecuencia, y se comunicará al Director General la información pertinente.

- Asegurarse de que todas las actividades de la IAO se ajustan a las normas de auditoría interna y las orientaciones prácticas del Instituto de Auditores Internos.
- Asegurarse de que el trabajo de investigación se lleve a cabo de conformidad con las Normas Uniformes para la Investigación aprobadas por la Tercera Conferencia de Investigadores Internacionales de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales, el 6 de junio 2002.
- Adoptar las mejores prácticas para el desempeño de las funciones de Auditoría Interna y Control, y mantener informada a la Dirección sobre las nuevas tendencias respecto de dichas mejores prácticas.
- Asegurarse de que la IAO esté dotada con profesionales y personal de apoyo que tengan una capacidad y una experiencia suficientes y otras competencias necesarias para cumplir el mandato de la IAO y potenciar al máximo la eficiencia y la eficacia con que se utilicen estos recursos.
- Asegurarse de que las tareas de auditoría interna se lleven a cabo con el debido despliegue de aptitudes y de dedicación profesional.
- Actuar como enlace con el Auditor Externo y fomentar entre ambos una relación de trabajo caracterizada por la cooperación y el profesionalismo, y optimizar la cobertura de la auditoría, evitando en la medida de lo posible la duplicación de esfuerzos. El Auditor Interno Jefe también compartirá con el Auditor Externo elementos de información tales como los planes de trabajo de auditoría interna y externa y todos los informes elaborados tanto por el IAO como por el Auditor Externo.
- Asegurarse de que se establezca un programa de garantía de la calidad y de introducción de mejoras que abarque todos los aspectos de las actividades de la IAO.

Modificación de la Carta de Auditoría Interna

14. El Auditor Interno Jefe tiene la responsabilidad de aplicar la presente Carta y mantenerla actualizada. Esta Carta ha sido aprobada por el Consejo de Administración, previa consulta con el Director General.
15. Toda modificación de la presente Carta está sujeta a la aprobación del Consejo de Administración, previa consulta con el Director General.